



BIBLIOTECA

L B 1152
A 4
1899

ES PROPIEDAD DEL AUTOR



Imprenta de Hernando y Compañía, calle de Quintana, núm. 33.

ADVERTENCIA PRELIMINAR

En la que iba al frente de la primera edición, se insertaban los documentos siguientes:

Por virtud de lo que se determina en el Decreto de 31 de Marzo de 1876, se publicó en la Gaceta de Madrid, correspondiente al 11 de Abril del mismo año de 1876, la siguiente convocatoria:

En cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 31 de Marzo último, se abre un concurso público para premiar al autor del *Tratado teórico-práctico de enseñanza de párvulos, según el método de Jardines de la infancia de Froebel*, que juzgue digno de esta recompensa el Tribunal que al efecto será nombrado en tiempo oportuno.

Las bases del concurso son:

- 1.ª Las obras que se presenten, y que deberán venir acompañadas de los dibujos y planos necesarios para la inteligencia de las explicaciones teóricas, han de tener la extensión, cuando menos, de 300 páginas de impresión en 4.º español.
- 2.ª No podrán aspirar al premio las obras que resulten ser meras traducciones de alguna de las publicadas en otros países.
- 3.ª El plazo para su presentación será el de seis meses, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.
- 4.ª Los manuscritos se entregarán en el Negociado de primera enseñanza de esta Dirección, mediante recibo, y deberán presentarse bajo un sobre y escrito un lema en su portada, acompañándose otro pliego con el mismo lema, y en su interior la nota del nombre y domicilio del autor.
- 5.ª Al día siguiente de terminado el plazo señalado en el párrafo tercero, se remitirán los manuscritos presentados al Presidente del Tribunal que ha de proceder á su examen.
- 6.ª Luego que el Tribunal declare la obra que debe ser premiada, se

procederá á abrir el pliego correspondiente, en que ha de constar el nombre de su autor, y se remitirá á esta Dirección con los demás manuscritos y pliegos premiados, para que se publique el resultado de este concurso en la *Gaceta*.

7.^a Esta Dirección procederá después á la impresión inmediata de 700 ejemplares de la obra premiada para los efectos del art. 5.º del Real decreto de 31 de Marzo, entregándose sin dilación á su autor los 500 que le correspondan: del mismo modo, esta Dirección expedirá también inmediatamente el oportuno libramiento por la cantidad de 1.000 pesetas á favor del autor premiado.

8.^a Los que lo sean de las obras no premiadas podrán en el término de un mes, á contar desde la publicación del resultado del concurso, presentarse á recoger sus manuscritos respectivos, mediante la presentación del recibo correspondiente; archivándose en este Ministerio los que no fueren recogidos en dicho plazo, pero inutilizándose antes, sin abrir, los pliegos en que se contengan los nombres de sus autores.

Madrid 5 de Abril de 1876. — El Director general, *Joaquín Maldonado Macanaz*.

Transcurrido el plazo que se daba por la convocatoria que precede, para presentar los manuscritos de que trata el concurso que por la misma se abría, y nombrado el Tribunal que debía juzgarlos, se pasaron á éste los manuscritos presentados á fin de que evacuara su cometido, el cual dió por terminado del modo que se expresa en los documentos que á continuación se insertan, que vieron la luz en la Gaceta de Madrid del día 11 de Julio de 1878, y dicen así:

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo terminado el Tribunal nombrado al efecto el examen de las obras presentadas para optar al premio que el Real decreto de 31 de Marzo de 1876 estableció á favor del autor del *Tratado teórico-práctico de enseñanza de párvulos, según el sistema de Jardines de la infancia*, conocido con el nombre de Fröbel; y resultando de la comunicación que el expresado Tribunal ha dirigido á ese centro, que la obra que, á juicio del mismo, merece aquella distinción es la presentada por D. Pedro de Alcántara García; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se adjudica el premio consistente en 1.000 pesetas y entrega de 500

ejemplares, á D. Pedro de Alcántara García, autor del manuscrito presentado con el lema de: «Para realizar la educación del ser humano es preciso conocer las leyes según las cuales éste se desenvuelve: Fröbel ha derivado de ellas el método y procedimientos que aconseja para sus *Jardines de la infancia*.»

2.º Se abonará á aquél la expresada suma de 1.000 pesetas con cargo al capítulo 22, art. 5.º del presupuesto vigente de este Ministerio, en concepto de gastos eventuales.

3.º Por esta Dirección general se adoptarán las medidas necesarias para proceder, sin pérdida de tiempo, á la impresión de los 700 ejemplares de dicha obra que determina el art. 5.º del referido Real decreto.

4.º En la *Gaceta de Madrid* se publicará el acta de la sesión del Tribunal en que se designó la obra premiada, y el dictamen del mismo por consecuencia del examen de los manuscritos presentados.

Es asimismo el deseo de S. M. que se den las gracias, en su nombre, á los individuos del expresado Tribunal por el desempeño de su cometido, y especialmente al Secretario del mismo, al cual, de conformidad con lo propuesto por aquél, se deberá tener presente este servicio como mérito en su carrera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1878. — *C. Toreno*. — Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

ACTA

QUE SE CITA EN LA REAL ORDEN QUE PRECEDE

TRIBUNAL DEL CONCURSO DE OBRAS PARA LA ENSEÑANZA DE FRÖBEL. Sesión del día 2 de Abril de 1878. — Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Maldonado Macanaz. — Señores que asistieron: Maldonado Macanaz, Moreno Nieto, Vallín y Bustillo, Galdo, Sarrasi, Pereda, y Macias, secretario.

Convocados para este día los señores que al margen se expresan, se reunieron á la una de la tarde en el despacho del Excmo. Sr. Presidente, el que á dicha hora abrió la sesión en los términos siguientes:

«Se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día 23 de Abril de 1877, y fué aprobada por unanimidad.

En seguida el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era saber el juicio que los Sres. Vocales habían formado de las obras del sistema Fröbel presentadas al concurso, y que deseaba oír á dichos señores sobre este particular.

El Sr. D. Manuel María José de Galdo pidió que antes de dar dictámen

los señores que componen el Tribunal, se leyera el Real decreto, en el que se marcan las condiciones que dichas obras han de reunir para ser admitidas en el concurso y recomendadas para el premio. Acto seguido se leyó el Real decreto de 31 de Marzo de 1876, y á continuación las bases para el concurso de obras de la enseñanza de Fröbel, que con fecha 5 de Abril del mismo año publicó la Dirección general de Instrucción pública, quedando con esta lectura enterado y complacido el Sr. Galdo.

Abierta discusión sobre la primera obra presentada con el lema *Dux vite mens Luis Vives*, tomaron la palabra alternativamente los Sres. Sarra-sí, Vallín, Pereda y Moreno Nieto, los que, después de acertadas observaciones, demostraron que dicha obra se hallaba fuera de las condiciones del concurso, pues carecía por completo de láminas y dibujos, como también del número de páginas que para su impresión se determina; por lo que se acordó por unanimidad no tener opción al premio la referida obra.

En seguida se abrió discusión sobre la que lleva el lema: *Para realizar la educación del ser humano es preciso conocer las leyes según las cuales éste se desenvuelve: Fröbel ha derivado de ellas el método y los procedimientos que aconseja para sus Jardines de la infancia*.

Esta obra, que consta de más de 400 páginas escritas en letra diminuta, y acompañada de 33 láminas perfectamente dibujadas, reúne, á juicio de todos los Sres. Vocales, las condiciones exigidas para el concurso, por lo que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dijo que, puesto que todos los Sres. Vocales estaban conformes en que la obra se hallaba dentro de las condiciones del concurso, proponía se formulara el *dictamen*, que podría leerse en la primera sesión, lo que se aprobó por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo que como Secretario certifico.—*Juan de Macías y Juliá*.—V.º B.º—El Presidente, *Maldonado*.

DICTAMEN

Á QUE HACEN REFERENCIA EL ACTA Y LA REAL ORDEN QUE ANTECEDEN

El Tribunal nombrado para examinar y calificar las obras de educación y enseñanza, según el método y procedimiento de los *Jardines de la infancia*, de Fröbel, presentadas al concurso abierto en virtud de lo que se dispone en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 31 de Marzo de 1875 y *convocatoria* de 5 de Abril del mismo año; después de haber leído y estudiado con todo detenimiento y reflexión los manuscritos que aspiran al pre-

mio ofrecido en las mencionadas disposiciones, ha emitido y aprobado por unanimidad el siguiente *dictamen*:

De las dos obras presentadas al concurso, la señalada con el lema *Dux vite mens, Luis Vives*, carece por completo de láminas y dibujos que han de imitar los niños en sus juegos y trabajos manuales, y no alcanza, por otra parte, al número de páginas de impresión que se previene en la convocatoria.

El Tribunal, por lo tanto, no necesita hacer de este trabajo detenida exposición, considerándole desde luego fuera de concurso.

La obra que lleva por lema: «*Para realizar la educación del ser humano es preciso conocer las leyes según las cuales éste se desenvuelve: Fröbel ha derivado de ellas el método y los procedimientos que aconseja para sus Jardines de la infancia*», reúne, á juicio del Tribunal, todas las condiciones de la convocatoria en lo que se refiere á su extensión, materias de que trata, láminas y demás dibujos propios del sistema Fröbel.

El autor, á juzgar por el detenido examen que el Tribunal ha hecho de su trabajo, conoce á fondo, no sólo las obras de Fröbel, sino también las publicaciones pedagógicas más importantes de estos últimos años, dentro y fuera de España.

Consta la obra (además de una *introducción* en que se dan abundantes y curiosas noticias acerca de Fröbel y del desenvolvimiento y la propagación de su método) de dos partes distintas: una puramente teórica, y la otra teórico-práctica.

La primera parte es una exposición de los principios pedagógicos de los *Jardines de la infancia*. Su lectura revela, no sólo que su autor ha tenido presentes y estudiado las obras principales de Fröbel, muy señaladamente la titulada *La educación del hombre*, sino también las explicaciones y comentarios que se han hecho de sus doctrinas y método. Hacen más apreciable este trabajo las observaciones y aplicaciones con que el autor lo ha ilustrado, y mediante las cuales ganan en claridad las doctrinas que expone, consiguiendo al propio tiempo formar un compendio de principios generales de educación, de utilidad innegable para los maestros en general.

La conveniencia de incluir en este libro la exposición de las doctrinas pedagógicas de Fröbel, á que el Tribunal acaba de referirse, está plenamente demostrada considerando que, si el estudio de un método ha de ser provechoso y su aplicación acertada, es preciso no perder de vista los principios en que se basa y que debe desenvolver. Esta primera parte es digna de aplauso, máxime cuando se ajusta á las condiciones de la *convocatoria*, en la que se pide un Manual, no sólo práctico, sino también teórico, resultando de este modo el Manual de que se trata con cierta superioridad respecto de muchos de los publicados en el extranjero, que se ocupan de la misma materia.

La segunda parte se halla dividida en seis secciones precedidas de un capítulo preliminar, en el que, al describir minuciosamente la distribución y forma de una escuela de las denominadas *Jardines de la infancia*, se da una idea de los ejercicios que en éstos practican los niños y del material necesario al efecto.

Las cuatro primeras secciones tratan de los ejercicios indicados en el capítulo preliminar. No se limita el autor á presentar la forma en que estos ejercicios deben desarrollarse, sino que, uniendo á la práctica la teoría, hace oportunas é interesantes indicaciones sobre el sentido y los fines de dichos ejercicios; lo cual le da ocasión para tratar diversos puntos pedagógicos, de importancia suma y de gran aplicación relativamente á la educación física, intelectual, estética y moral; añadiendo á esto la serie de ejercicios prácticos, tan adecuados como abundantes, las observaciones que hace respecto de los mismos, las láminas que los ilustran y el material que requieren, muy poco ó nada se echa de menos para dar al conjunto el verdadero carácter y llenar así cumplidamente las condiciones de la *convocatoria*. No obstante, el Tribunal cree que ganaría aún esta parte del libro si llevara á continuación algunas de las bellísimas canciones propias de las Escuelas de párvulos, puestas en música sencilla y agradable, que los iniciara en los primeros rudimentos del canto y del solfeo.

La quinta de las secciones es muy interesante y nueva, comparada con algunos Manuales en que se expone el método de los *Jardines de la infancia*. Considera á éstos como Escuelas preparatorias, y en un sentido general y verdaderamente práctico, pone de manifiesto esta preparación en los varios conceptos bajo los cuales puede y debe considerarse la educación; instituye dentro del *Jardín* una clase especial, en la que se facilita el tránsito de la Escuela de párvulos á la elemental, y se inicia á los niños en los ejercicios propios de la enseñanza de este segundo grado; siendo digno de notarse el empeño y habilidad con que el autor procura armonizar el método de Froebel con el de nuestro eminente pedagogo el Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino, como también sus atinadas observaciones acerca de los límites y métodos propios de las diversas asignaturas que deben constituir la enseñanza de la referida sección ó clase preparatoria.

Los dos primeros capítulos de la sección sexta y última del libro entrañan también un gran interés para el maestro, puesto que tienen por objeto darle consejos oportunos y hacerle advertencias necesarias para la buena inteligencia del método en general, y la manera de disponer y dirigir los ejercicios en particular; señala también algunos de los escollos que ofrece en la práctica el método froebeliano, y se advierte al profesor de las exageraciones en que pudiera incurrir por dejarse llevar de las apariencias ó del amor propio, perdiendo de vista el sentido y espíritu que informa la obra de Froebel.

El último capítulo de esta sección tiene por objeto hacer algunas indicaciones acerca de la organización de los *Jardines de la infancia*; y aunque reducido, contiene cuanto sobre el particular puede desearse. Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el original presentado excede bastante del minimum de impresión señalado en la *convocatoria*, y que, además de las láminas de que ya hemos hecho mérito acompaña el plano correspondiente, los que suscriben entienden que la única obra que llena todas las exigencias de la *convocatoria*, y que, por lo tanto, es acreedora al premio señalado para este concurso, es la que lleva el ya referido lema: *Para realizar la educación del ser humano es preciso conocer las leyes según las cuales éste se desenvuelve: Froebel ha derivado de ellos el método y procedimientos que aconseja para sus Jardines de la infancia.*

Madrid 24 de Mayo de 1878.—El Presidente del Tribunal, JOAQUÍN MALDONADO.—JOSÉ MORENO NIETO.—SANDALIO DE PEREDA.—DOCTOR MANUEL J. DE GALDO.—ACISCLO F. VALLÍN.—JACINTO SARRASÍ.—*El Secretario*, JUAN DE MACÍAS Y JULIÁ.

Después de lo que precede, dijimos en la segunda edición:

«Hasta aquí la *advertencia preliminar* que apareció al frente de la primera edición de este TRATADO, que los maestros han acogido con gran benevolencia, como lo prueba el hecho de publicarse esta segunda edición, en la cual, y al intento de responder al favor que se nos ha dispensado, hemos introducido muchas é importantes mejoras, que esperamos han de ser bien recibidas por las personas á quienes principalmente interesa la presente obra.

»En la detenida revisión que de la edición primera hemos hecho para preparar esta segunda, hemos empezado por corregirla escrupulosamente, suprimiendo al mismo tiempo todo lo que nos ha parecido que holgaba en un tratado de Pedagogía de la índole especial que reviste el presente, y que en un principio nos creímos obligados á incluir para establecer relaciones que hoy no son ya necesarias.

»En cambio de dichas supresiones (que en nada afectan al carácter y al plan de la obra), hemos añadido muchos pasajes y no pocas notas con el intento de completar, aclarar é ilustrar todo lo relativo á las doctrinas y los procedimientos de Froebel, mediante los resultados que un mayor y más detenido estudio de la materia nos ha proporcionado: con respecto á este punto de vista, cabe afirmar que el libro, al completarse, ha ganado considerablemente; pues que las reformas á que ahora aludimos se han encaminado, ante todo, á afirmar y poner más en claro el sentido del método y los proce-

dimientos de la Pedagogía fröbeliana, muy en particular en lo que atañe á los *Jardines de la infancia*.

»De las adiciones que en esta nueva edición hemos hecho, debemos llamar la atención acerca de lo nuevo que el lector hallará por lo que respecta á la manera de dirigir un *Jardín de niños*, y sobre todo á la *Higiene escolar*, con relación á esta clase de Escuelas: punto este último que apenas tocamos en la edición primera por razones que en ésta se exponen oportunamente, y al que ahora consagramos un capítulo entero, en el que resumimos lo más importante que acerca del particular hemos considerado pertinente á nuestro objeto; siempre inspirándonos en las doctrinas y las indicaciones de Fröbel.

»Al final del libro, y por vía de *Apéndices*, hemos añadido una especie de *Boceto histórico* que versa sobre la propagación y la implantación de las doctrinas fröbelianas en España, al que sigue una *Compilación legislativa anotada* referente á los *Jardines de la infancia* y á la transformación que en su manera de ser experimentan en la actualidad nuestras Escuelas de párvulos.»

En vez de lo que en el último párrafo se dice, añadimos en esta tercera edición un *Boceto histórico de las escuelas de párvulos en el Extranjero y en España*, que contiene lo más importante de dicho *Apéndice* y juzgamos de necesidad en un libro de la índole de éste, máxime cuando tan mal andamos en lo concerniente á historia de la Pedagogía y la enseñanza.

Algunos otros aumentos contiene esta tercera edición, que hemos corregido escrupulosamente, y que es una nueva prueba de la estima en que es tenido por el Magisterio nuestro MANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO DE EDUCACIÓN DE PÁRVULOS.

El Autor.

Madrid: Junio de 1899.

MANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO

DE

EDUCACIÓN DE PÁRVULOS

INTRODUCCIÓN

FRÖBEL Y SU OBRA

I. Fröbel: su vida y sus esfuerzos en favor de la educación humana; su carácter y condiciones. — II. Sus trabajos pedagógicos. — III. Resultados que al principio obtuvo su obra, y de qué manera ha sido juzgada después. — IV. Breves noticias sobre la propagación de los Jardines de la infancia. — V. Participación que tiene el sexo femenino en el triunfo alcanzado por la pedagogía fröbeliana, y principales propagadoras de la misma; causas que más notoriamente determinan este hecho. — VI. Indicaciones acerca del plan del presente MANUAL.

I

FEDERICO GUILLERMO AUGUSTO FRÖBEL nació en Oberweissbach, en el principado alemán de Schwarzburg-Rudolstadt, en Turingia, el 21 de Abril del año de 1782. Educóse en las máximas del Cristianismo, y todavía en edad muy temprana, vióse privado de los cuidados de su madre, que le arrebató la muerte. Este infausto suceso, así como las enseñanzas que adquirió visitando con su padre las chozas de los pobres de la campiña, en las que tuvo ocasión de observar dolores y escenas de familia que impresionaron vivamente su alma, despertaron en él más tarde la idea de una reforma en la educación popular, y el entusiasmo con que defendió la causa de la educación materna, creando (bien puede decirse así) esa que con justo título se llama hoy *Ciencia de las madres*.

La juventud de Fröbel ofrece un verdadero contraste; pues mientras que por una parte echaba en él raíces el espíritu del Cristianismo, cuyo dogma y sentido trataba de desentrañar, lo que le hacía parecer al exterior dis-